



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA MÓNICA DE LA LUZ BENUSSI LÓPEZ, ACTIVIDAD ECONOMICA, "VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYAS, BISUTERÍA, RELOJERÍA, PRENDAS DE VESTIR Y ARTESANÍA", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2.051 LOCAL N° 1 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

15 JUL 2019

1703 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N° 373 de fecha 21 de junio de 2019, expediente solicitud de patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 373 de fecha 21 de junio de 2019.-

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYAS, BISUTERÍA, RELOJERÍA, PRENDAS DE VESTIR Y ARTESANÍA", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1692
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYAS, BISUTERÍA, RELOJERÍA, PRENDAS DE VESTIR Y ARTESANÍA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2.051 SECTOR CENTRO DE ALGARROBO
LOCAL	:	N° 41
NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	MÓNICA DE LA LUZ BENUSSI LÓPEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	12.06.2019
RESOLUCIÓN	:	N° 1912/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLM/PPMM/U.C./TVC/pmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 JUL 2019

FECHA SALIDA: 17 JUL 2019

OBSERVACIÓN N°

